

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR EL **DR. JUAN ABAO DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019 "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN.
- 2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$11,008,400.00 (ONCE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **SERVICIOS** SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS** SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 1.1.- QUE A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIALES IMPRESOS, RESULTA NECESARIO INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016,
- 1.2.- QUE EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y EL **DR. JUAN ABAO DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS **DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016.
- 1.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE OERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA **DECLARACIÓN 1.1**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "**LA ALCALDÍA**" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUOAD DE MÉXICO..**

II.- DECLARA "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

"GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016.

- II.2.- QUE EL C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/016, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BERRUGUETE, No. 16, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, C.P. 03700, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/19-08/016, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE MATERIALES IMPRESOS

SEGUNDA MONTO.- QUE EL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$1,682,031.29 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
AOQ		265		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL													
SER	X			LÍNEA COORD. DE PROYECTOS DE REDES SOCIALES "A"													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	3	5	208	15	0	4	9	0	3362	1	1	00		2011706	\$85,000.00	
300	1	8	5	201	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		3001703	\$372,363.75	
1200	2	3	1	206	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		1201817	\$7,878.68	
300	1	8	5	201	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		3001418	\$998,445.00	
201	3	1	1	215	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		2011818	\$218,343.86	
															TOTAL	\$1,662,031.29	

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCANDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IMPRESIÓN EN 1/4 DE CARTA COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.20	\$3.20
2	IMPRESIÓN EN 1/2 DE CARTA 300 GRAMOS COUCHÉ 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.36	\$5.36
3	IMPRESIÓN EN CARTA DE COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$8.00	\$8.00
4	IMPRESIÓN EN OFICIO DE COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$9.68	\$9.68
5	IMPRESIÓN TABLOIDE DE COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$15.12	\$15.12
6	IMPRESIÓN 4 CARTAS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$17.92	\$17.92
7	IMPRESIÓN 8 CARTAS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$20.00	\$20.00
8	IMPRESIÓN 8 OFICIOS COUCHÉ 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$19.28	\$19.28
9	IMPRESIÓN 1/4 DE CARTA PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.12	\$3.12
10	IMPRESIÓN 1/2 DE CARTA PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.60	\$3.60
11	IMPRESIÓN CARTA DE PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.20	\$5.20
12	IMPRESIÓN OFICIO PAPEL BOND RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.40	\$6.40
13	IMPRESIÓN 1/4 DE CARTA OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.80	\$4.80
14	IMPRESIÓN 1/2 CARTA OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.24	\$6.24
15	IMPRESIÓN CARTA DE PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.88	\$6.88
16	IMPRESIÓN OFICIO PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLÓGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$10.40	\$10.40
17	GORRAS TIPO ACRÍLICO UNITALLA CON IMPRESIÓN FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$43.44	\$43.44
18	GORRAS TIPO TRUCKER UNITALLA CON IMPRESIÓN FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$56.00	\$56.00
19	GORRA TIPO BASEBALL DE ALGODÓN CON IMPRESIÓN FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$70.00	\$70.00
20	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA Y FECHADOR, INCLUYE MATERIAL (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$703.68	\$703.68
21	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA SIN FECHADOR, INCLUYE MATERIAL (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$632.00	\$632.00
22	PLAYERAS 100% ECOLÓGICAS CON IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR ESCUDO Y CARTA (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$96.00	\$96.00
23	PLAYERA BLANCA DE 140 GRAMOS CON IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR ESCUDO Y CARTA, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$51.92	\$51.92
24	IMPRESIÓN 1/4 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESIÓN UV	1	PIEZA	N/A	\$54.24	\$54.24
25	1/2 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESIÓN UV	1	PIEZA	N/A	\$52.00	\$52.00

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA ALCANDÍA ÁLVARO OBREGÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26	CARTA DE VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESIÓN UV	1	PIEZA	N/A	\$63.12	\$63.12
27	SELLOS DE VINIL 3M SUPER ADHESIVO DE 2 X 1 MTS, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$303.20	\$303.20
28	IMPRESIÓN DE LONA CON ACABADOS EN RESOLUCIÓN DE 1600 DPIS X M2, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$127.20	\$127.20
29	SEÑALÉTICAS OFICIALES DE PVC FULL COLOR HD 50X35 CMS	1	PIEZA	N/A	\$107.20	\$107.20
30	SOPORTE TIPO ARAÑA ALUMINIO CON PLÁSTICO	1	PIEZA	N/A	\$408.00	\$408.00
31	CREDENCIAL 9.5 X 11.5 CMS COUCHE 300 GRAMOS, AGUJETA GRUESA CON PORTAGAFETE HOLOGRAMA DE SEGURIDAD	1	PIEZA	N/A	\$18.96	\$18.96
32	CREDENCIAL DE PVC 8.5 X 5.5 IMPRESIÓN HD FULL COLORES HOLOGRAMA DE SEGURIDAD	1	PIEZA	N/A	\$14.40	\$14.40
33	IMPERMEABLES DE PLÁSTICO EXTRA GRANDES DIFERENTES COLORES CON BOTONES PARA ABROCHARSE, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$14.40	\$14.40
34	SOMBRILLA BLANCA DE BOLSILLO 94 CMS DE DIÁMETRO ABIERTO, INCLUYE MATERIAL (FUNDA MANUAL Y BOTÓN DE ACCIÓN PARA APERTURA)	1	PIEZA	N/A	\$52.00	\$52.00
35	GLOBOS DE LÁTEX DECORATIVOS 5" Y 7" DIFERENTES COLORES, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$2.24	\$2.24
36	TARJETA LAMINADA 8.5X4.7 CMS, IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRAMOS	1	PIEZA	N/A	\$3.92	\$3.92
37	TARJETA PLUS LAMINADA 9X5 CMS 350 GRAMOS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS	1	PIEZA	N/A	\$4.16	\$4.16
38	SEPARADOR LAMINADO 17.2X4.7 CMS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRAMOS	1	PIEZA	N/A	\$4.72	\$4.72
39	POSTAL GRANDE LAMINADA 17.2 X 9.6 CMS	1	PIEZA	N/A	\$5.84	\$5.84
40	REGLA 30 CMS LAMINADA 34.7X4.7 CMS IMPRESIÓN 4X1 COUCHÉ 350 GRMS, (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$4.24	\$4.24
41	POSTAL 1/4 DE CARTA LAMINADA IMPRESIÓN 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.88	\$4.88
42	POSTAL 1/2 DE CARTA LAMINADA IMPRESIÓN 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.60	\$5.60
					SUBTOTAL	\$3048.56
					16% IVA	\$487.77
					TOTAL	\$3,536.33

MONTO TOTAL QUE SE INCREMENTA AL MONTO MÁXIMO		
SUBTOTAL	\$1,450,026.98	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISEIS PESOS 98/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$232,004.31	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 31/100 M.N.
TOTAL	\$1,682,031.29	UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 29/100 M.N.

PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite para la prestación de los servicios:	CONFORME SE INDICA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Lugar de prestación de servicios:	DENTRO DE LOS TALLERES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DISPONGA PARA EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS Y/O EL QUE SEA ACORDADO CON EL ÁREA REQUERENTE.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/016 CM-01

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPRENCIA.AO@GMAIL.COM, PÁGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. HUMBERTO Y WILFRIDO SALGADO SUÁREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

CAPS/19-08/016 CM-01

[illegible]

TEXT

